



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20175500296801**



Señor
Representante Legal
OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR
MANGA CARRERA 25 No. 25A - 40
CARTAGENA - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **10811 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la **empresa OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR**, identificada con **Nit. No. 8060096337**, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la **Resolución No. 68664 de fecha 02/12/2016**.

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 68664 de fecha 02/12/2016**, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la **empresa OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR**, identificada con **Nit. No. 8060096337**. Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

En el vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de la presente investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la **empresa OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR** identificada con **Nit. No. 8060096337**, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la Investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la **empresa OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR** identificada con **Nit. No. 8060096337**, en la **dirección CALLE CARRETA CARRERA 25 No. 25A - 40 en la Ciudad de CARTAGENA (BOLIVAR)**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Fredy Aguilera Vergara – Abogado Grupo Investigaciones y Control.
Revisó: Eva Esther Becerra Rentería – Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500296801



Señor
Representante Legal
OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR
MANGA CARRERA 25 No. 25A - 40
CARTAGENA - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **10811 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
OPERADORES DE CARGA LTDA OPECAR
MANGA CARRERA 25 No. 25A - 40
CARTAGENA - BOLIVAR



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917.9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES
 PUERTOS Y TRANS
 Dirección: Calle 37 No. 28B-2
 en ciudad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN743748157CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 OPERADORES DE CARGA LTDA
 OPECAR

Dirección: MANGA CARRERA
 25A - 40

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001

Fecha Pre-Admisión:
 13/04/2017 17:09:58

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12 4 ABR 2017	Fecha 2:	____/____/____
Nombre del distribuidor:	Asias	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 7917508	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	